



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Resolución Decano

Número:

Referencia: Resolución aprobar prórroga contratación directa alq fotocopiadoras EX-2023-01368924- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la contratación del servicio de alquiler de fotocopiadoras para la facultad, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente EX-2021-03727339- -UBA-DME#SAHDU_FSOC obran las actuaciones relacionadas con la contratación del servicio de referencia. -

Que mediante el presente expediente se tramita la prórroga del mismo. -

Lo establecido por Resolución REDEC-2022-97-E-UBA-DCT FSOC y la orden de provisión nro.: 05/22.-

Que la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones en orden n° 4 solicita a la firma I-COPIERS de WALTER DIAZ (CUIT N° 30-67856116-5) que manifieste su voluntad respecto de la posibilidad de prorrogar la contratación del servicio de referencia. -

Que la firma mencionada precedentemente en orden n° 4 acepta la prórroga propuesta y solicita un incremento –aproximado- del SESENTA Y SIETE POR CIENTO (67 %) en el servicio de referencia. -

Que el adjudicatario indica que el incremento se debe a un ajuste necesario acorde a la inflación. -

Que de acuerdo con la doctrina administrativista y la opinión de la Procuración del Tesoro de la Nación y de la Oficina Nacional de Contrataciones, debe considerarse al adjudicatario como un colaborador de la administración y en tal sentido se le debe brindar la posibilidad de incrementar el valor del contrato en circunstancias como la presente en las que los valores de mercado se han modificado significativamente y tal circunstancia resultaba imprevisible, en tal sentido se debe mantener la ecuación económica financiera y posibilitar la continuidad del contrato.-

Que el Libro I, Título 53, Capítulo A del CODIGO UBA, prevé en su artículo n° 116, inciso b, punto 4, (...) “La prórroga deberá realizarse en las condiciones pactadas originariamente. Si los precios de mercado hubieren variado, la dependencia contratante realizará una propuesta al proveedor a los fines de adecuar los precios estipulados en el contrato original.”. -

Que en orden n° 16 la Secretaría de Hacienda y Administración presta conformidad a la prórroga propuesta. -

Que en orden n° 21 se acompaña información contable sobre la previsión de fondos presupuestarios para la atención del gasto propuesto.-

Que la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones realizó una investigación de campo, a fin de constatar los correspondientes valores de mercado del rubro, concluyendo en la razonabilidad y conveniencia del monto propuesto.

Que en orden n° 34 obra la intervención de la Asesoría Letrada de la facultad de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19.549, artículo n°7, inciso d.-

Que en orden n° 41 obra el informe técnico de la Dirección General de Coordinación sobre la justificación del incremento solicitado por la firma mencionada precedentemente.-

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - APROBAR la prórroga de la Contratación Directa nro.: 09/21 a favor

de la firma I-COPIERS de WALTER DIAZ (CUIT N° 30-67856116-5), por el período comprendido entre el día 01/05/2023 al 30/04/2024, con el incremento aproximado del SESENTA Y SIETE POR CIENTO (67%); y por un monto total PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUATRO (\$ 595.104,00.-) IVA incluido. -

ARTÍCULO 2° - IMPUTAR el egreso emergente con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – EJERCICIO 2023 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 3 – FINANCIAMIENTO 11 (TESORO NACIONAL - \$ 396.736,00) - EJERCICIO 2024 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 3 – FINANCIAMIENTO 11 (TESORO NACIONAL - \$ \$198.368,00). -

ARTÍCULO 3° - AUTORIZAR a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir la orden de provisión correspondiente conforme la prórroga efectuada.-

ARTÍCULO 4° - REGÍSTRESE. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y Administración y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite.-